

PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y MEDIDAS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

El presente documento titulado “Protocolo contra el acoso sexual y medidas para promover la equidad de género” del Festival de Cine Chileno (FECICH) y el Centro Cultural Quilpué Audiovisual, nace desde el interés de nuestro propio equipo por crear un ambiente equitativo y seguro para tod@s quienes sean parte de nuestras actividades.

A continuación, se presentan las definiciones y directrices que servirán como guía para la toma de acción frente a eventuales situaciones que vulneren el bienestar de nuestr@s compañer@s de trabajo, invitad@s y públicos. Además se describen las principales medidas adoptadas para promover la equidad de género en nuestro equipo y actividades culturales.

Este documento fue elaborado en un trabajo en conjunto con el Observatorio de Políticas Culturales.

1

¿Qué entendemos por acoso sexual?

El acoso sexual puede ser entendido como cualquier acto de asedio físico, psicológico o verbal, insinuación, solicitud, hostigamiento o conducta dirigida a una persona que no lo desea o no es consentido, con el fin de atentar contra su dignidad o crear un ambiente hostil, intimidatorio y ofensivo con una connotación sexual. (Dejusticia).

Otras características del acoso sexual son:

- Crea un ambiente hostil que impide a la persona afectada desempeñar sus actividades laborales.
- No es necesario que la conducta se repita para considerarla acoso sexual.
- El acoso sexual no solo ocurre dentro de las instalaciones físicas de las organizaciones u espacios culturales. También pueden ocurrir en los alrededores, en salidas a terreno, fiestas o reuniones sociales, espacios virtuales y otros espacios fuera de la oficina o el espacio cultural que afecte el desempeño laboral del@ trabajador@, visitante o público.
- Toda persona puede ser víctima de acoso sexual sin importar su género. (Dejusticia)

Algunos ejemplos de acoso sexual son:

- Contacto físico innecesario y no deseado.
- Observaciones molestas y otras formas de acoso verbal.
- Miradas lascivas y gestos relacionados con la sexualidad.
- Petición de favores sexuales.
- Insultos, observaciones, bromas e insinuaciones de carácter sexual.
- Comentarios, bromas, gestos o miradas sexuales.
- Manoseos, jalones o pellizcos en forma sexual.
- Restregar a la víctima contra alguien de un modo sexual.
- Propagar rumores sexuales acerca de la víctima.
- Jalar la ropa de manera sexual.
- Mostrar, dar o dejar imágenes sexuales, fotografías, ilustraciones, mensajes o notas sexuales.
- Escritos, mensajes (pintas, grafitis) sexuales acerca de la víctima, en paredes de los baños, vestuarios, etc.
- Forzar a besar a alguien o a algo más que besar
- Llamar a la víctima “gay” o “lesbiana”.
- Espiar mientras se cambia o está encerrada en un sanitario.
- La utilización o exhibición de material pornográfico. (Organización Internacional del Trabajo)

Protocolo contra el acoso sexual

¿Sobre quiénes se aplica este protocolo?

- **Equipo de trabajo:** Profesionales, talleristas, practicantes y voluntari@s. En el caso de FECICH, se incorpora a jurado e invitad@s.
- **Públicos** que asisten a las actividades realizadas por el equipo de trabajo.
- **Contrapartes institucionales:** Municipios, organizaciones comunitarias, instituciones del Estado, organizaciones sociales, espacios culturales municipales. En este caso, se debe compartir el protocolo con las contrapartes y dividir responsabilidades.
 - **Guardias de seguridad de los espacios:** aunque dependen del municipio o de una empresa externa, es importante que tengan conocimiento sobre este protocolo.

¿A quiénes se debe presentar la denuncia?

En caso de existir una denuncia por parte de un@ afectad@, se debe dirigir:

- A l@s encargad@s de Mediación y Públicos, Gustavo Abarca y Laura Espinoza

¿Cómo debo realizar la denuncia?

- **Por escrito:** En caso que el/la afectad@ lo desee, puede enviar su denuncia al correo electrónico institucional contacto@quilpueaudiovisual.cl, utilizando el asunto de correo electrónico "Denuncia".
- **Presencialmente:** Puede dirigirse a Gustavo Abarca y Laura Espinoza (Mediación y Públicos) según lo planteado anteriormente.

¿Qué medidas de protección tomaremos?

- En caso de ser necesario, separar a la víctima del@ presunt@ acosador@. Esto implica que la persona acusada de acoso sexual será removida de los espacios en común con la víctima, con el objetivo de evitar cualquier tipo de revictimización.
- Por esta razón, bajo ninguna circunstancia confrontaremos a la víctima con la persona acusada de acoso sexual.
- Prestar asesoría y atención a quien denuncie, indicándole las opciones para denunciar
- Si quien hace la denuncia lo desea, llamar a la autoridad pertinente y/o cercano o familiar. Acompañarl@ en caso de ser necesario, a la institución pertinente (Carabineros, PDI, Hospital, etc.)
- Revisión del caso por parte del Director ejecutivo, Encargad@s de Mediación y Públicos y equipo central.

¿Qué medidas de prevención tomaremos?

- Difusión del protocolo entre las instituciones involucradas
- Difusión del protocolo entre los públicos
- Capacitación del equipo de trabajo
- Establecer límites de horario en los grupos de WhatsApp laborales y tratar solo aspectos relacionados con el trabajo como forma de protección al equipo.

2

Protocolo contra el acoso sexual

¿Se aplicarán sanciones?

En caso de comprobarse el acoso sexual denunciado, se procederá del siguiente modo:

- Si el/la agresor@ es parte del equipo de trabajo, se aplicará el código laboral.
- Si el/la agresor@ no está bajo contrato, pero se relaciona con el Festival y/o actividades culturales, se desvinculará de estos espacios.

3

¿Cómo promover la igualdad y equidad de género en nuestra organización?

El año 2018 se realizó el primer estudio de públicos de Fecich, en el marco del proyecto FONDECYT 11160735 encabezado por la antropóloga María Paz Peirano, en donde los hallazgos plantearon que los públicos de Fecich son principalmente mujeres, representando un 59% del total de públicos asistentes, resultado que se sostenido a la fecha. Con este dato, sumado a la reflexión propia de la organización relativa a la problemática de acceso y participación que se da en el campo audiovisual a proyectos de realizadoras mujeres y disidencias es que hemos ido avanzando en criterios para nuestra línea curatorial, considerando en forma y fondo obras y contenidos con perspectiva de género y cuotas (dirección, temática abordada y/o equipos de trabajo de cada obra). Algunos ejemplos concretos de estos avances son:

- En 2019 se realizó la muestra “Miradas diversas de mujeres en el cine chileno”, compuesto por 6 películas que presentan diversas miradas sobre el ser mujer en el Chile contemporáneo. La curatoría fue realizada por la directora de FEMCINE en ese entonces, Antonella Estévez, además de contar con su participación en charlas y un panel de conversación diario con los públicos asistentes e invitadas de las películas exhibidas.
- Además, en la versión 14 se construye una franja en conjunto con el festival FEMCINE titulada “RELATOS FEMINISTAS, DELANTE Y DETRÁS DE CÁMARA”, generando un panel de conversación diverso frente a 5 largometrajes documentales dirigidos por mujeres, además de paridad en la selección de la competencia Radiografía Nacional.
- Para la versión 16 el Festival continuará sus acciones en esta línea, desarrollando una serie de acciones para visibilizar el rol de las mujeres:
 - Paridad con piso del 50% en jurados de las competencias
 - Paridad en expositoras y expositores de los talleres de la Escuela de Espectadores.
 - Si bien en las actividades de la Escuela de Espectadores la participación mayoritaria es de mujeres, se estableció de igual forma un piso de participación del 50%, porcentaje que aumentará en relación a la mayor cantidad y proporción de mujeres inscritas.
 - Muestra temática “Miradas Diversas de Mujeres en el cine chileno” en el marco del festival, selección de 15 largometrajes realizados por importantes directoras chilenas, que abarca distintos períodos y aborda distintas temáticas y estéticas de nuestro cine. Además, en el marco del taller de Curatoría Participativa de la 7a Escuela de Espectadores de Cine Chileno FECICH, l@s participantes pudieron seleccionar 5 de estas películas para ser parte de la Muestra Públicos del Futuro, que se realizará del 22 al 26 de enero, presencialmente en el Teatro Municipal Pompeya de Villa Alemana.